



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 060 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 05 ABR. 2019

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000057-2019-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000036-2019-SENAMHI-GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2019-SENAMHI/PREJ se designa al señor JOSE PERCY BARRON LOPEZ en el cargo de Gerente General del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando de Vistos, el servidor JOSE PERCY BARRON LOPEZ solicita la concesión de licencia sin goce de haber, por motivos de índole personal, del 8 al 12 de abril de 2019;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al servidor que ocupe el cargo de Gerente General del SENAMHI, a través de la emisión del acto respectivo;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 8 al 12 de abril de 2019, al señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI para el desempeño de las funciones de Gerente General del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

